



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA 22
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO
INDIVIDUALES SISMO 2014.

RESOLUCION EXENTA. Nº 636 /

IQUIQUE, 23 NOV. 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el inciso segundo de D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2671/2014 y N° 658/2015, ambos de V. y U., que realizan llamados en condiciones extraordinarias para el Programa PPPF, destinados a la atención de damnificados por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exentas N° 7711/2014; N° 8840/2014, N° 266/2015; N° 1753/2015; N° 2629/2015; N° 406/2016 y N° 2973/2016, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas de seleccionados a los llamado PPPF, a que se refieren el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. S. N° 19/2020, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ordinario N° 1655/2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para 22 subsidios individuales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, todos ellos correspondientes a llamados para atender a damnificados del sismo que afectó la región de Tarapacá el año 2014. Lo anterior, de acuerdo a la nómina que se detalla en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 27 de octubre de 2021, e Informe Técnico de Equipo de Gestión de Riesgos, Desastres y Reconstrucción de Serviu Tarapacá, que entre otros, señalan lo siguiente: *“Las obras se encuentran terminadas de acuerdo a distintas visitas realizadas por parte del equipo de gestión de desastres y reconstrucción durante el año 2020. Estas obras por distintas obras no*

contaron con toda su documentación administrativa necesaria para el inicio de las obras (acta de entrega de terreno) y para realizar el cierre de las obras según conducto regular por lo que se ha recopilado toda la información posible en conjunto con la EP y realizado el procedimiento visado por el Dpto. Jurídico para efectos de proceder a realizar los pagos respectivos en consideración a que se ha constatado que las obras han sido realizadas. Cabe señalar que los beneficiarios se encuentran a la espera de ser desmarcados de sistema en consideración a que las obras se encuentran terminadas y algunos desean postulara nuevos beneficios, los cual no ha sido posible a la fecha por encontrarse en estado vigente no pagado.

Las obras se encuentran terminadas y sin reclamos asociados a la fecha.”

Agrega el Ord. N° 1655/2021, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos disponibles para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2021 y se gestionaran los que puedan corresponder al año 2022.

2.- Que, conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección al Patrimonio familiar, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2021, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento en lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior y requiere se emita el acto administrativo que aprueba nuevo plazo de vigencia.

5.- Que, la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI, , en el marco de sus facultades, otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

RESOLUCION:

1º OTORGASE nuevo plazo de vigencia **hasta el día 25 de abril del 2022**, para 22 subsidios individuales de Programa Protección Patrimonio Familiar, seleccionados de acuerdo a lo indicado en los vistos b) y c), de este instrumento y destinados a la atención de damnificados del sismo del año 2014 en la región de Tarapacá que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT
1	Carolina Fernández Huerta	
2	Cecilia Jojot Alvarez.	

3	Aracely Alamos Sepulveda.	
4	Kassandra Vallade Cortes.	
5	Doris Bisquett Vallejos.	
6	Omar Ley Galeas.	
7	Elizabeth Bosquez de la Paz	
8	Marta Cabezas Rodriguez	
9	Solange Malebran Cardenas.	
10	Sergio Chambe Chambe.	
11	Yarella Guerrero Espinoza.	
12	Claudia García Gonzales.	
13	Leda Flores Navarro.	
14	Liliana Muñoz Barraza.	
15	Mirtha Fa Chacón.	
16	Gilda Lopez Bernales.	
17	Silvia Chiang Tello	
18	Hilda Alamos Sepulveda.	
19	Gloria Urquieta Rojas.	
20	Carmen Valenzuela Valenzuela.	
21	Juan Aracena López.	
22	Nataly Cortes Gonzalez.	

2º TÉNGASE PRESENTE,

- Que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de la presente, pasan a formar parte de ésta.
- Que la carta gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme al plazo que se concede en este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS PRIETO ROJAS

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA**

CPR/YMA/VGC/BBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.